

DECRETO ALCALDICIO N° 350 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°325

REQUINOA,

31 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 29.01.2024, que autorizó proceso de licitación a través del portal www.mercadopublico.cl para contratación de PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES.

El memo 128 de fecha 29.01.2024 que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 29.01.2024, por error en la digitación que señala iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Audiovisualista.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 29.01.2024, en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Audiovisualista.

DEBE DECIR: AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/ LGE/JOS/TUS/tus
DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dideco
Programa Adulto Mayor
Mercado Público
DAF